

Lo enrazaron el estado de los usos de los pedidos ganados.
fiscales; por auto que se dio en febrero.

En veintinueve de febrero
pasado de este año en trece de las horas en el con temdag = fue

El conde de Castañeda Carta garauon por la qual

se mandamos que el pueblo de como taxres uiais o con

ellas casis xie querido por parte de dho Señor fiscal

les alces las uenieron que se eleg y mguo a los dho, dⁿⁱ

Monsogeres de los conos y de sus consortes de queno

hecho mencion de la exreccion de esta Carta,

les conuincis en el estado y gobernon de forsal op

asi en la esmpcion de echo y cosas, como en la mntad

de finis; y garasuo bixeruancia y ongas em buesno

Libro capitular de esta Carta. Lo qual cumpla

los y cas e ueris asi por dho conep con ag exreca men

to que os ademos que si asino lo y rere de y cumpliere

de por los dho Señor fiscal de el dho hijo de algo

seguo uera de remedio de unq con benga

y no aga bion a en con raxio bap de dho agere

un^{to} y may de la nra mrd y de los ven tem un^{to} mxe

